



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO ACADÉMICO

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

ACUERDO NÚMERO **004**

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO 0002 DE
15 DE MARZO DE 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 0002 de 15 de Marzo de 2012, expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, se reglamentó los niveles de inglés de los diferentes Programas de la Universidad de Córdoba.

Que el Consejo Académico en sesión del día 28 de Marzo de 2012, decidió suspender temporalmente la ejecución del Acuerdo 0002 de 15 de Marzo de 2012 hasta que finalice el primer periodo académico 2012, debido a que su aplicación se hará por fases y las condiciones no están dadas para ello en este momento.

Que de conformidad con lo establecido en el literal (e) del artículo 44 del Estatuto General del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

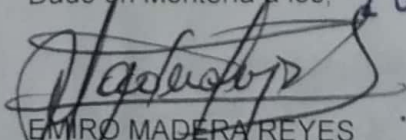
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Acuerdo 0002 de 15 de Marzo de 2012 hasta que finalice el primer periodo académico 2012, debido a que su aplicación se hará por fases y las condiciones no están dadas para ello en este momento.

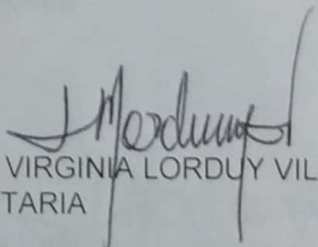
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los,

28 MAR 2012


EMIRO MADERA REYES
PRESIDENTE


MARÍA VIRGINIA LORDUY VILLARREAL
SECRETARIA

Proyectó: Olga Cavadia.